Octavio Harry-Jacqueline Kennedy

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

Fecha: 3 de noviembre de 2026

OBJETO CONTRACTUAL	Contrato de Concesión de Espacios al interior de la Institución Educativa para el funcionamiento de la tienda escolar y/u otros.
VALOR MENSUAL MÍNIMO	
COSTO CONCESIÓN MENSUAL	$ 420.000
VALOR MÁXIMO	
COSTO MAXIMO A OFERTAR	$ 462.000
MESES DE DURACIÓN	9 MESES
FORMA DE PAGO	Mes Anticipado los primeros 10 días calendario del mes, Consignado en la cuenta de Ahorros denominada RECURSOS PROPIOS a nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, la cual se especifica en el contrato.

1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y RESPONSABLE
Publicación de Invitación a Presentar Ofertas	**3/11/2026**	**Carteleras y página web**
Plazo para entrega de Propuestas	**11/11/2026**	**Físicas en Rectoría/secretaría**
Cierre del Proceso	**11/11/2026**	**Rectoría**
Evaluación de Ofertas	**12/11/2026**	**Rectoría**
Respuesta Observaciones	**12/11/2026**	**Rectoría**
Resolución de Adjudicación	**13/11/2026**	**Rectoría**
Firma tentativa de Contrato	**31/01/2027**	**Rectoría**

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben presentar en sobre cerrado, los siguientes documentos en este Orden:

a. Propuesta económica con el valor mensual a ofertar y lista de productos a ofrecer con precio y marca
b. Registro Unico Tributario (RUT), la actividad económica debe estar relacionada con la actividad a
c Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio menor a 90 días
d Certificados de: antecedentes Penales, Medidas Correctivas y delitos sexuales, emitidos por la
e Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General menor a 90 días
f Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General menor a 90 días
g Copia de la Cédula de Ciudadanía
h Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente como cotizante Independiente.
i Certificados de Manipulación de Alimentos Vigente
j Certificados de Experiencia e Idoneidad de entidades en donde haya ejecutado el mismo contrato,
k Certificado bajo Gravedad de Juramento de no estar en mora con otra entidad pública.
l Certificado de no tener Inhabilidades por Delitos Sexuales reciente
m Certificado REDAM (Boletin de deudores morosos por cuotas alimentarias) reciente

Las propuestas y requisitos habilitantes, deberán ser entregados en la oficina de Secretaría o por correo electrónico:

Calle 17N° 73 37 **ie.octavioharry@medellin.gov.co**

3. FORMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para cada contrato se evaluará con base a los siguientes Puntos:

VALOR OFERTA	25	Puntos
EXPERIENCIA	40	Puntos
CALIDAD EN PRODUCTOS	30	Puntos
ALIMENTACION SALUDABLE	5	Puntos
TOTAL	**100**	Puntos

Criterios de selección:

Valor de la Oferta: Se asignará el mayor puntaje, al precio mensual que se pagará.
Experiencia: Se evaluará la experiencia del oferente, tomando en cuenta los años de operación en el mercado y su trayectoria en la provisión de productos similares a los requeridos, lo que garantiza la capacidad de cumplir con los requisitos del servicio solicitado.

Calidad de Productos: Se valorará la calidad de los productos ofrecidos, considerando la presencia de marcas reconocidas, la variedad de productos disponibles, manteninendo disponibilidad de productos confiables.
Alimentación Saludable: Este criterio evaluará la oferta de productos saludables, destacando aquellos que presenten una mayor variedad de opciones nutritivas y beneficiosas para la salud de los estudiantes. Tendrá mayor calificación aquellas propuestas que incluyan productos bajos en grasas saturadas, sin azúcares añadidos, ricos en fibra y con opciones para dietas especiales (sin gluten, veganas, etc.).

4. UBICACIÓN

El Espacio destinado en concesión, estará ubicado en Medellín,
en las instalaciones de la Institución Educativa en la dirección: **Calle 17N° 73 37**

5. MONTO BASE MENSUAL A OFERTAR

El monto base a ofertar empieza en $ 420.000 pagados en 9 Cuotas iguales,
El contrato estará sujeto al valor ofertado por la persona seleccionada.
El valor propuesto, no debe superar el 10% del monto base, es decir un valor de: $ 462.000

6. FORMA DE PAGO

Mes Anticipado los primeros 10 días calendario del mes, Consignado en la cuenta de Ahorros denominada RECURSOS PROPIOS a nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, la cual se especificará en el contrato.

Igualmente presentará copia de la consignación realizada al rector y/o tesorero(a) para su identificación y registro respectivo.

El no pago dentro de los primeros 10 días calendario del mes, generará intereses por mora a la máxima tasa permitida fijada por el Banco de la República.

De conformidad con el artículo 65 de la ley 45 de 1990 "...el deudor está obligado a pagar intereses en caso de mora **y a partir de ella**"; lo anterior significa que el interés de mora empieza a "correr" a partir de la fecha en que se incurre en mora y por todo el tiempo que dure la misma.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

· Adecuar las instalaciones concedidas, con las condiciones de funcionamiento y salubridad óptimas que permitan la prestación de un servicio eficiente.

· Permitir el ingreso a la institución del contratista y sus proveedores en los horarios establecidos para ello y los cuales constarán en el respectivo contrato y en el reglamento.

7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

· Aportar por cuenta y riesgo del contratista el personal suficiente para atender los requerimientos del servicio.

· El personal que prestará sus servicios debe estar capacitado de acuerdo a la labor que vaya a desarrollar y observar una buena conducta y buen trato con los usuarios y funcionarios de la entidad.

· El contratista debe garantizar y responder por las respectivas afiliaciones del personal ARP, EPS y las otras obligaciones patronales de ley y realizar los pagos mensuales correspondientes.

· En caso de incapacidad y ausencia del personal, estos deben ser reemplazados en un tiempo no mayor a un día.

· Presentar dentro de los primeros cinco días de la ejecución del contrato al consejo directivo, un reglamento de funciones al que esta subordinado el personal de del contratista.

· El contratista deberá asumir los daños que se presenten en desarrollo del objeto contratado o cuando se deriven de la negligencia o errores propias.

· Las prestaciones sociales, salarios y demás emolumentos o compensaciones a que tengan derecho los trabajadores correrán por cuenta y riesgo del contratista, sin que exista ningún tipo de responsabilidad para la Institución.

· Las demás actividades inherentes al objeto del contrato.

· El contratista deberá aportar todos los electrodomésticos, enseres, pipeta de gas, enfriadores y demás elementos necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones. Y si la institución aporta algunos de ellos, deberá hacer entrega de los mismos al momento de la culminación del presente contrato.

· Deberá dejar en la portería el personal autorizado para el ingreso a la institución con su correspondiente identificación, lo mismo que los días y horarios en los que está autorizado.

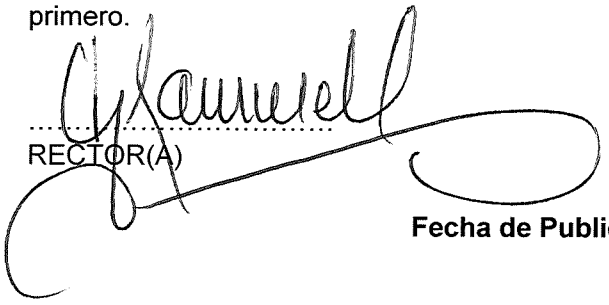
· La tienda funcionará de lunes a viernes cuando sea necesario por las actividades que se realizan en la institución educativa.

8. RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgos: El Contratista para la prestación del servicio de tienda escolar, debe conocer los riesgos de seguridad industrial que están implícitos en la manipulación de artículos eléctricos, gasodomésticos, alimentos calientes, entre otros. Por tal motivo debe garantizar la adecuada manipulación de estos, evitando accidentes que puedan prevenirse.

9. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, se adjudicará a la oferta que llegara primero.



.....

RECTOR(A)

Constancia de Fijación en pagina Web y cartelera

Fecha de Publicación 3/11/2026 Firma.....